

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

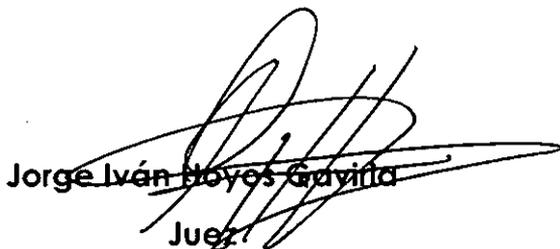
Medellín, nueve de septiembre de dos mil veinte

Radicado; 2018-193

Interlocutorio Nro: 174

En atención al escrito que antecede, en virtud del cual el demandado solicita la remisión del presente asunto a la Superintendencia de Sociedades, se remite al auto de fecha 16 de mayo de 2018; en virtud del cual se negó el mandamiento de pago y se ordenó la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

Notifíquese.


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

Macl

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° 39
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO DIECISEIS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLIN, ANTIOQUIA EL DIA
21 SEP 2020 A LAS 8:AM

Secretario